

DIRECCIÓN DE INCLUSIÓN E INTEGRACIÓN DE POBLACIONES

**CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No CO1.PCCNTR.4450840 Fecha 22/01/2023
ACTA DE REINICIO No. 01**

En Bogotá D.C., a los 10 días del mes de julio del año 2023, se reunieron las siguientes personas **VIRGINIA TORRES MONTOYA** identificada con Cedula de Ciudadanía No. **39.663.446**, quien se desempeña en el cargo de Directora de Inclusión e Integración de Poblaciones, en su calidad de Supervisor y **YOLANDA ROJAS MORENO** identificado (a) con Cedula de Ciudadanía No. **39793482** en su condición de Contratista, para suscribir el Acta de Reinicio No. **01** del contrato arriba referido, cuyas condiciones se transcriben a continuación:

OBJETO:	Prestar servicios de apoyo y acompañamiento a estudiantes con discapacidad de IED, para la ejecución de actividades que contribuyan a su participación, bienestar e independencia, durante su permanencia en el sistema educativo, en el marco del sistema de apoyos y de la inclusión y equidad en la Educación con enfoque diferencial.
PLAZO INICIAL:	El plazo del contrato será de ocho (8) meses veintidós (22) días, contados a partir del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin superar el quince (15) de noviembre de 2023.
FECHA DE INICIACIÓN:	01/02/2023
FECHA TERMINACIÓN INICIAL:	22/10/2023 NOTA: Se aclara la fecha de terminación inicial pactada en el acta de inicio (23/10/2023) debido a un error involuntario en la digitación.
REINICIO No. 01:	10/07/2023
SUSPENSIÓN A LA QUE HACE REFERENCIA EL PRESENTE REINICIO	No.1 suscrita a los 16 días del mes junio del año 2023, suspendió el contrato durante el periodo comprendido entre el 19/06/2023 al 09/07/2023.
FECHA DE TERMINACIÓN EN VIRTUD DEL PRESENTE REINICIO:	13/11/2023 De acuerdo con lo establecido en el estudio previo "El plazo del contrato será de ocho (8) meses veintidós (22) días, contados a partir del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin superar el quince (15) de noviembre de 2023"
FUNDAMENTOS DEL REINICIO:	Se realiza el reinicio del presente contrato teniendo en cuenta la Resolución No. 3685 del 31 de octubre de 2022 "Por medio de la cual se establece el Calendario Académico para el año 2023 en los establecimientos educativos oficiales de educación preescolar, básica y media y jardines infantiles en el marco del convenio (SED-SDIS) que presten atención de primera infancia en los grados de pre jardín y jardín operados directamente por la Secretaría Distrital de Integración Social SDIS, articulados a las instituciones educativas del sector oficial de Bogotá D.C", , en el cual se establece en el "(...) Artículo 2 (...) Periodos Semestrales (...)", el segundo periodo inicia el 10 de julio de 2023, Por lo anterior desde esta fecha se debe garantizar la prestación de servicio del sistema de apoyos para los estudiantes con discapacidad.

Conforme el art. 1060 del Código de Comercio, el CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere esta modificación y la suficiencia de las mismas. Será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se imponga, prórrogas o suspensiones, así como mantener informada a su garante de cualquier cambio del riesgo asegurado, según aplique.

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron.

Yolanda Rojas.M

Firma del Contratista
Nombre: YOLANDA ROJAS MORENO

Y-T-M

Firma del Supervisor
Nombre: VIRGINIA TORRES MONTOYA

Proyecto: Johan Chipatecua - Profesional Contratista DIIP
Revisó: Jorge Andrés Pérez – Abogado Contratista DIIP

11-IF-003
V1